



**ACUERDOS**  
**XIX. SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO REGIONAL DE TARAPACA**  
**IQUIQUE, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016**

- 1.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, dejar pendiente el trámite de aprobación de las actas de la XIV Sesión Ordinaria del 29 de Agosto de 2016; de la II. Sesión Extraordinaria del 26 de Julio de 2016; de la III. Sesión Extraordinaria del 4 de Agosto de 2016; y de la IV. Sesión Extraordinaria del 5 de Agosto de 2016, por falta de remisión justificada de los documentos en formato o soporte físico y solo remisión electrónica.*

*Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; y Espártago Ferrari Pavez.*

*Se abstiene el Sr. Isidoro Saavedra Contreras.*

*No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala por ausencia al instante de la votación.*

- 2.- *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar que los consejeros regionales que se encuentren interesados participen en el evento modalidad Seminario denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO DOCENTE PERTINENTE**”, en Santiago, en las dependencias del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, comuna de Lo Barnechea, el 16 de Noviembre de 2016, considerando el traslado previo y necesario para asegurar la completa asistencia, atendida la relevancia para el desarrollo del sector en la Región de Tarapacá, teniendo presente la invitación a que alude el correo electrónico del 10 de Noviembre de 2016, leído en Sala y cuyo soporte físico se entiende que forma parte del acuerdo y certificación para todos los efectos.*

*Lo anterior, sin perjuicio de la calificación de la representatividad regional, que en su momento debiera calificar la Srta. Intendenta Regional.*

*Lo anterior se cargará a las disponibilidades financieras informadas en el Of. Ord. N° 101/2016, del 8 de noviembre de 2016, del Sr. Jefe de DAF del GORE, que da cuenta de M\$ 32.335.- disponibles para cometidos en territorio nacional.*

*Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; y Espártago Ferrari Pavez.*

*Se abstiene el Sr. Isidoro Saavedra Contreras.*

*No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala por ausencia al instante de la votación.*

- 3.- *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar que los consejeros regionales que se encuentren interesados participen en el evento denominado “**FERIA VIVA**”, en Santiago, Parque Bicentenario, comuna de Vitacura, entre el 12 y 14 de Noviembre de 2016, ambas fechas inclusive, atendida la participación y presencia de la Región de Tarapacá, con sus autoridades regionales y personeros del mundo privado, del área de turismo, y con el objeto de respaldar los esfuerzos regionales en el fomento y productividad del sector turístico, teniendo presente la invitación de la Sra. Directora Regional de Turismo, SERNATUR, a que se refiere el Of. Ord. N° 225, del 4 de Noviembre de 2016, que forma parte del acuerdo y certificación para todos los efectos.*

*Lo anterior, sin perjuicio de la calificación de la representatividad regional, que en su momento debiera calificar la Srta. Intendenta Regional.*

*Lo anterior se cargará a las disponibilidades financieras informadas en el Of. Ord. N° 101/2016, del 8 de noviembre de 2016, del Sr. Jefe de DAF del GORE, que da cuenta de M\$ 32.335.- disponibles para cometidos en territorio nacional.*

*Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José*



Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

- 4.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar que los consejeros regionales que se encuentren interesados participen en el evento modalidad Seminario denominado: **“VI. CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIUDADES TURÍSTICAS”**, con el tema “Turismo y Rutas Ancestrales” en ciudad de Cuzco, Perú, entre el 15 y 19 de Noviembre de 2016, según antecedentes que se dio cuenta en Sala y que forman parte del acuerdo y certificación para todos los efectos.

Lo anterior, solo para efectos de la calificación de la representatividad regional, que en su momento debiera determinar la Srta. Intendente Regional.

Lo anterior considera especialmente que no existe disponibilidad financiera de acuerdo a lo informado en el Of. Ord. N° 101/2016, del 8 de noviembre de 2016, del Sr. Jefe de DAF del GORE, que da cuenta de M\$ 0.- disponibles para cometidos en territorio extranjero, en virtud de lo cual los interesados deberán asumir con cargo a sus propios recursos todos los gastos de traslado, alimentación y alojamiento, entre otros pertinentes.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; e Isidoro Saavedra Contreras.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala por ausencia al instante de la votación.

- 5.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la propuesta de que el Sr. Presidente del Consejo Regional, con el apoyo del Sr. Secretario Ejecutivo, confeccionen un texto borrador de declaración pública de apoyo a los trabajadores públicos, que actualmente se encuentran movilizados por sus reivindicaciones laborales y remunerativas.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; e Isidoro Saavedra Contreras.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala por ausencia al instante de la votación.

- 6.- Se acordó, a solicitud del Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, reiterar las solicitudes formuladas en la XVIII. Sesión Ordinaria del 6 de Octubre de 2016, en cuanto a informar los siguientes temas por las autoridades que se expresan:

A.- El Sr. Seremi del MOP sobre situación del proyecto de construcción del muro perimetral del Cerro Unita, de Huara.

B.- El Sr. Seremi de MINEDUC, sobre la situación de hacinamiento de niños de las instalaciones que sirven de escuela en Moquella, pendientes de solución desde el terremoto de 2014.

C.- El Sr. Director Regional de SERVIU sobre la solución integral para las poblaciones de Pozo Almonte, afectadas por contaminación odorífera; y el estudio sobre instalación de una planta elevadora de aguas servidas, de amplio servicio y no como solución unitaria.

Sobre el particular se deja constancia que la Intendente Regional, instruyó que se canalice por su autoridad las peticiones indicadas, para la debida agilidad de la información.

Además, se solicitó complementariamente que se informe sobre lo siguiente:

1.- Se solicite a la Sra. Directora del Servicio de Salud, a fin de que informe sobre la situación de abandono manifiesto de las obras del proyecto sobre Construcción de la Posta Rural de Pisagua, atendido que las obras están paralizadas y se ha puesto término a los servicios de alojamiento y alimentación por parte de la empresa constructora encargada de las labores.

2.- Asimismo requerir información del Sr. Seremi de MOP y Directora Regional de Vialidad para que informen sobre el actual estado de servicio de la Ruta A-665 en el tramo de Pica – Pintados.

Se deja constancia que estaban presentes los 13 consejeros regionales: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.



- 7.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la propuesta de apoyo y pleno respaldo, en sus términos y formulaciones, expuesta en los **antecedentes "MINUTA INICIATIVA WIFI TARAPACÁ.DOCX"** formulada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, desarrollada por la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), que en lo sustantivo reseña los aspectos a considerar en iniciativas regionales y presentación de alternativas de solución tecnológicas, asociadas al Proyecto WIFI de la Región de Tarapacá, que en principio da cobertura a 35 zonas de WIFI distribuidas en 28 localidades, mediante el servicio público de transmisión de datos con acceso a internet, bajo los mismos requisitos y condiciones de los proyectos Wifi asumidos por la Subsecretaría. No obstante, se previene que la opción tecnológica recomendable pasa por estimar la más factible, segura y eficaz en cobertura como es la fibra óptica y que en la etapa correspondiente se asumirá en la parte que corresponda, el compromiso financiero con fuente territorial, atendido que la primera fase de desarrollo será con cargo a fuente sectorial disponible.

Al efecto, se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 0992/2016, del 4 de Noviembre de 2016, del Sr. Intendente Regional (S); documento que detalla la iniciativa de veintiuna (21) páginas; explicaciones complementarias dadas en Sala y demás observaciones, de cuyo tenor quedará constancia en acta, antecedentes todos los cuales y para todos los efectos se entiende que forman parte del acuerdo y certificación.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 8.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto: **"CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA INSTITUTO TELETON DE IQUIQUE"**, Código BIP 30476992-0, por la cantidad de M\$ 947.803.- con cargo a las disponibilidades financieras del FNDR de 2017 que se asigne a la región y cuyo presupuesto se configura del siguiente modo:

Fuente	Ítem	M\$ 2017	M\$ TOTAL
FNDR	Obras Civiles	908.346.-	908.346.-
FNDR	Consultorías	34.200.-	34.200.-
FNDR	Gastos Administrativos	5.257.-	5.257.-
<b>TOTAL</b>		<b>947.803.-</b>	<b>947.803.-</b>

Se tiene a la vista el Of. Ord. N° 0948/2016, del 24 de Octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo del 19 de Octubre de 2016, de una (1) página, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE; Reporte Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2016, de MIDESO y HACIENDA. Etapa Ejecución; sin fecha de ingreso y demás documentos y antecedentes justificantes de detalle de la iniciativa de cuarenta y ocho (48) páginas, todos tenidos a la vista para resolver, además de las explicaciones complementarias y aclaraciones, las que para todos los efectos se entienden formar parte del acuerdo y presente certificación.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

No se registra el voto del Sr. Espártago Ferrari Pavez, por ausencia en Sala al instante de la votación.

- 9.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, en relación al proyecto antes aprobado: **"CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA INSTITUTO TELETON DE IQUIQUE"**, BIP 30476992-0, por M\$ 947.803.- con cargo al FNDR de 2017, hace presente a los personeros representantes de TELETON la circunstancia que la inversión señalada constituye el aporte en el presente año de 2016, de todos y cada uno de los miembros integrantes del Consejo Regional y de la autoridad ejecutiva regional representada por la Srta. Intendente Doña Claudia Rojas Campos, y también de todos y cada uno de los funcionarios del Gobierno Regional de Tarapacá.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

No se registra el voto del Sr. Espártago Ferrari Pavez, por ausencia en Sala al instante de la votación.

- 10.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar las modificaciones siguientes de proyectos con subvención a las actividades culturales, con cargo al 2 % del FNDR:



**UNO.-** En el proyecto: **“SERIE VIDEO DOCUMENTAL: LAS OFICINAS Y EL FERROCARRIL, DEL “REY DEL SALITRE” INVESTIGACIÓN Y RELATO DE SERGIO GONZALEZ, PREMIO NACIONAL DE HISTORIA”** del titular Compañía de Teatro Profesional Antifaz, aprobado por \$ 4.980.000.- en que teniendo presente la mantención de la fecha de inicio fijadas el 5 de Abril de 2016, se aumenta el plazo en 2 meses de término, de modo que pasa del 5 de Diciembre de 2016, hasta el 5 de Febrero de 2017, atendidos los motivos y la justificación en la solicitud de cuatro (4) páginas, especialmente los expuesto en los puntos 2.- y 3.-

En todo lo demás no modificado, el proyecto, acuerdo y certificación se mantienen igual.

Lo anterior a la vista del Of. Ord. Nº 08792016, del 5 de Octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la mencionada solicitud.

**DOS.-** En el proyecto: **“LLEVANDO LAS DANZAS DEL NORTE A TIERRAS ARAUCANAS”**, del titular Club Adulto Mayor Kariuri, aprobado por \$ 5.297.000.- en que se modifican los ítems del proyecto en operación, en que en el tramo Iquique-Santiago-Temuco-Santiago-Iquique, se adquieren 23 pasajes en vez de 25, por la cantidad de \$ 3.571.000.- idéntica a la original, atendidos los motivos y la justificación en la solicitud de cinco (5) páginas, especialmente los expuesto en los puntos 2.- y 3.-

En todo lo demás no modificado, el proyecto, acuerdo y certificación se mantienen igual.

Lo anterior a la vista del Of. Ord. Nº 0882/2016, del 6 de Octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la mencionada solicitud.

Se deja constancia que estaban de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; e Isidoro Saavedra Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela, por estar ausentes al instante de la votación.

- 11.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la propuesta de la Comisión de Arte y Cultura, consistente en solicitar a la Srta. Intendente Regional que tenga a bien en su calidad de órgano ejecutivo del GORE, explorar en forma prioritaria todas las vías posibles de apoyo financiero, con recursos territoriales o sectoriales, para desarrollar la iniciativa denominada: **“COLECCIÓN HISTÓRICA DE TARAPACÁ”** presentada en sus antecedentes por Corporación Cultural Doña Vicenta, atendidos los objetivos que ella asume y el aporte significativo, consistente e invaluable que tiene para el esfuerzo desplegado en el fomento al desarrollo cultural y social típico, singular y propio de la comunidad de habitantes de la Región de Tarapacá.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 12.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes la modificación del proyecto: **“PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA NIÑOS/AS, JOVENES Y DOCENTES EN EL ÁMBITO DE LA MUSICA DE CONCIERTO”** BIP 30114245-0, con un presupuesto actual de \$ 1.314.431.431.- consistente en redistribuir parte del ítem “Gastos Administrativos” en el ítem “Consultoría”, con el objeto de contratar a dos personas en el staff administrativo encargadas de gestiones contables y de control interno del programa, atendido que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes realizará en forma directa las contrataciones; y también se aumentan los recursos del ítem “Contratación del Programa” para fortalecer los Conciertos de Extensión, en la forma que se da cuenta en cuadros siguientes:

Consultoría	TOTAL (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Staff Músicos	68.287.898	-	-	68.287.898
Staff Administrativos	11.375.955		6.999.999	18.375.954
<b>TOTAL</b>	<b>79.663.853</b>	<b>-</b>	<b>6.999.999</b>	<b>86.663.852</b>



Contratación de Programa	TOTAL (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Difusión	200.000		1.118.367	1.318.367
Alojamiento	600.000		504.000	1.104.000
Pasajes	180.000		142.625	322.625
Servicios de Producción	2.040.000		3.087.587	5.127.587
<b>TOTAL</b>	<b>3.020.000</b>	<b>-</b>	<b>4.852.579</b>	<b>7.872.579</b>
Gastos de Administración	TOTAL (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Gastos de Administración	12.452.578	11.852.578	-	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.452.578</b>	<b>11.852.578</b>	<b>-</b>	<b>600.000</b>
<b>TOTALES</b>	<b>95.136.431</b>	<b>11.852.578</b>	<b>11.852.578</b>	<b>95.136.431</b>

### Resumen

ÍTEM	TOTAL (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Consultoría	79.663.853	-	6.999.999	86.663.852
Contratación de Programa	3.020.000	-	4.852.579	7.872.579
Gastos de Administración	12.452.578	11.852.578	-	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>95.136.431</b>	<b>11.852.578</b>	<b>11.852.578</b>	<b>95.136.431</b>

En todo lo demás no modificado la iniciativa se mantiene igual.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0949/2016, del 24 de Octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional; Informe Ejecutivo de tres (3) páginas, del 12 de Octubre de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE, y demás antecedentes que se refieren en su texto; aclaraciones y explicaciones complementarias, todas las cuales se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; y Espártago Ferrari Pavez.

Se abstiene de votar el Sr. Isidoro Saavedra Contreras.

- 13.- Se deja constancia que se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la propuesta de incorporar en Tabla la situación de aplicación de recursos para el proyecto **“Danzamérica 2017”**, y se deja constancia que luego del debate y análisis de antecedentes expuestos por el Sr. Rubén Berríos Camilo, el Sr. Presidente ha dispuesto que se revisen apropiadamente en el nivel de Comisión de Arte y Cultura.

Se deja constancia que estaban presentes 13 consejeros regionales: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; Isidoro Saavedra Contreras; y Espártago Ferrari Pavez.

- 14.- Se deja constancia que el Sr. Presidente ha dispuesto que los antecedentes del proyecto: **“Conservación Aceras y Soleras, Comuna de Iquique, Sector Norte, Etapa I”** y sus



variaciones de cobertura de obras y recursos sean analizados en el nivel de comisión de Infraestructura.

Se deja constancia que estaban presentes 13 consejeros regionales: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; Isidoro Saavedra Contreras; y Espártago Ferrari Pavez.

- 15.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la propuesta del Sr. Presidente consistente en que se continúe la sesión, no obstante el agotamiento del tiempo máximo reglamentario para sesionar, por lo que deberá cerrarse a las 15:00 horas.

Lo anterior a la vista de la propuesta del Sr. Espártago Ferrari Pavez, consistente en suspender la sesión por el agotamiento del tiempo máximo de duración establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 16.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la propuesta de la Sra. Franitza Mitrovic Varela, previa precisión de hechos y aclaración de términos requerida por la Sra. Patricia Pérez Zamorano, de presentar una **denuncia ante la Contraloría Regional de Tarapacá**, por el hecho de la destrucción de las veredas y soleras ejecutadas como unidad técnica responsable por el SERVIU de Tarapacá, en el sector del casco antiguo o céntrico de la ciudad de Iquique y en relación a proyectos financiados por el GORE con recursos del FNDR, para cuyo efecto deberá adjuntarse los antecedentes pertinentes. Lo anterior para establecer la responsabilidad de las autoridades o funcionarios, o bien de terceros, en su caso; y para llevar a efecto las acciones administrativas y judiciales que correspondan.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 17.- Se acordó por la unanimidad la propuesta formulada por el Sr. Presidente dispuso que todos los antecedentes acumulados sobre el proyecto: **“CAMPEONATO DE PESCA SUBMARINA EN HOMENAJE A RAÚL CHOQUE BAUTISTA BICAMPEON MUNDIAL 1971”** postulante a financiamiento en la modalidad de subvención a las actividades deportivas, FNDR, en el Segundo Concurso de 2016, pasen al estudio de la Comisión Especial de Fiscalizadora del CORE.

Conjuntamente, se deja constancia que quedan pendientes de decisión las otras solicitudes relacionadas en el Of. Ord. N° 0989/2016, del 3 de Noviembre de 2016, atendido el mérito del informe de la Comisión de Deportes, el análisis y el sentido del debate generado en Sala.

Se deja constancia que estaban presentes los 13 consejeros regionales presentes: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 18.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar el proyecto: **“CONTROL Y PREVENCIÓN POBLACIÓN CANINA Y FELINA REGIÓN DE TARAPACÁ”** BIP 30476634-0, por la cantidad de M\$ 454.920.- con cargo al FNDR, en que se aplica M\$ 303.947.- en el año 2017 y el saldo de M\$ 150.973.- el ejercicio siguiente, lo que se expresa en el siguiente recuadro:

	ÍTEM 03 PROGRAMAS DE INVERSIÓN, SUBTÍTULO 31	SOLICITADO AÑO 2017 (M\$)	SALDO POR INVERTIR (M\$)	COSTO TOTAL (M\$)
FUENTE FNDR	CONSULTORÍAS	33.600	16.800	50.400
	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	268.347	134.173	402.520
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.000	0	2.000
	<b>TOTALES</b>	<b>303.947</b>	<b>150.973</b>	<b>454.920</b>



Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0967/2016, del 28 de Octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional; Informe Ejecutivo de una (1) página, del 28 de Octubre de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE; Reporte Ficha IDI, de MIDESO y Hacienda. Proceso Presupuestario 2017. Etapa Ejecución, que califica RS la iniciativa con fecha 26 de Octubre de 2016; detalle de la iniciativa de cincuenta y una (51) páginas; y demás antecedentes, aclaraciones y explicaciones complementarias, todas las cuales se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela, el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 19.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 0881/2016, del 5 de octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2253/2016, de fecha 5 de Septiembre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE LIMAXIÑA**, RUT 65.176.160-3, representada por el Sr. Wilfredo Taucare Quilagayza, RUT 8.521.236-2, de un inmueble fiscal ubicado en calle Diego Portales sin número, del pueblo de Limaxiña, Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 204,32 m<sup>2</sup>., según Plano 01404-471 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 1.699 bajo el N° 1.745, en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, con la finalidad de regularizar la ocupación del sitio en donde funciona un **comedor social**, de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que estaban de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstienen de votar la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Iván Pérez Valencia.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela y Felipe Rojas Andrade, por estar ausentes al instante de la votación.

- 20.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 0881/2016, del 5 de octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2252/2016, de fecha 5 de Septiembre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE LIMAXIÑA**, RUT 65.176.160-3, representada por el Sr. Wilfredo Taucare Quilagayza, RUT 8.521.236-2 de un inmueble fiscal sin número, cementerio del pueblo de Limaxiña, Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 928,29 m<sup>2</sup>., según Plano 01404-467 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 1.699 bajo el N° 1.745, en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, con la finalidad de regularizar la ocupación del sitio en donde se emplaza el **cementerio**, de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que estaban de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstienen de votar la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Iván Pérez Valencia.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela y Felipe Rojas Andrade, por estar ausentes al instante de la votación.

- 21.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 0881/2016, del 5 de octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2251/2016, de fecha 5 de Septiembre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA LAONZANA - PUCHURCA**,



RUT 65.310.560-6, representada por la Sra. Oriele Callpa Zamora, RUT 8.026.050-4 de un sitio en el sector en donde se emplaza una Cruz Ceremonial del pueblo de Laonzana, en la Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 43,71 m<sup>2</sup>., según Plano 01404-2.805 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 78 bajo el N° 77, en el Registro de Propiedad del año 1985, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, con la finalidad de regularizar la ocupación del sitio en donde existe una **crúz ceremonial**, con la finalidad de realizar inversiones de hermoseamiento y mejorar el acceso de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que estaban de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstienen de votar la Sra. Roxana Viguera Cherrés; y el Sr. Iván Pérez Valencia.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela y Felipe Rojas Andrade, por estar ausentes al instante de la votación.

- 22.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 0881/2016, del 5 de octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2250/2016, de fecha 5 de Septiembre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA LAONZANA - PUCHURCA**, RUT 65.310.560-6, representada por la Sra. Oriele Callpa Zamora, RUT 8.026.050-4 de un sitio en el sector denominado Panapana, en el pueblo de Laonzana, en la Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 130 m<sup>2</sup>., según Plano 01404-2.807 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 78 bajo el N° 77, en el Registro de Propiedad del año 1985, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, con la finalidad de regularizar la ocupación del sitio en donde existe una **crúz ceremonial**, con la finalidad de realizar inversiones de hermoseamiento y mejorar el acceso, de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que estaban de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstienen de votar la Sra. Roxana Viguera Cherrés; y el Sr. Iván Pérez Valencia.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela y Felipe Rojas Andrade, por estar ausentes al instante de la votación.

- 23.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 0881/2016, del 5 de octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2255/2016, de fecha 5 de Septiembre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE LIMAXIÑA**, RUT 65.176.160-3, representada por el Sr. Wilfredo Taucare Quilagayza, RUT 8.521.236-2 de un sitio ubicado en calle 2 de Febrero, sin número, del pueblo de Limaxiña, en la Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 719 m<sup>2</sup>., según Plano 01404-468 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 1.699 bajo el N°1.745, en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, con la finalidad de regularizar la ocupación del sitio en donde se encuentra una **multicancha del pueblo**, de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que estaban de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstienen de votar la Sra. Roxana Viguera Cherrés; y el Sr. Iván Pérez Valencia.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela y Felipe Rojas Andrade, por estar ausentes al instante de la votación.

- 24.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 0881/2016, del 5 de octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2254/2016, de fecha 5 de Septiembre de 2016, del Sr.





Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE LIMAXIÑA**, RUT 65.176.160-3, representada por el Sr. Wilfredo Taucare Quilagayza, RUT 8.521.236-2 de un sitio ubicado en calle 2 de Febrero, sin número, del pueblo de Limaxiña, en la Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 141,62 m<sup>2</sup>., según Plano 01404-466 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 1.699 bajo el N°1.745, en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, con la finalidad de regularizar la ocupación del sitio en donde se encuentran los **baños públicos del pueblo**, de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que estaban de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Espátago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstienen de votar la Sra. Roxana Viguera Cherrés; y el Sr. Iván Pérez Valencia.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela y Felipe Rojas Andrade, por estar ausentes al instante de la votación.

- 25.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 0881/2016, del 5 de octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2256/2016, de fecha 5 de Septiembre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE LIMAXIÑA**, RUT 65.176.160-3, representada por el Sr. Wilfredo Taucare Quilagayza, RUT 8.521.236-2 de un sitio ubicado en camino público, sin número, del pueblo de Limaxiña, en la Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 173,29 m<sup>2</sup>., según Plano 01404-469 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 1.699 bajo el N°1.745, en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, con la finalidad de regularizar la ocupación del sitio en donde se encuentra emplazada la **posta rural del pueblo**, de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que estaban de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Espátago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstienen de votar la Sra. Roxana Viguera Cherrés; y el Sr. Iván Pérez Valencia.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela y Felipe Rojas Andrade, por estar ausentes al instante de la votación.

- 26.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 0881/2016, del 5 de octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2249/2016, de fecha 5 de Septiembre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA SUCA-LIGA**, RUT 74.756.200-K, representada por el Sr. Alberto Chambe Chambe, RUT 12.080.847-8 de un sitio ubicado en Ruta A-375, km. 14, de la localidad de Suca, en la Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 1.337,93 m<sup>2</sup>., según Plano 01404-2.803 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 78 bajo el N°77, en el Registro de Propiedad del año 1985, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, con la finalidad de implementar un proyecto de **camping comunitario**, a fin de ampliar la oferta turística en la localidad de impacto, de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que estaban de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Espátago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstienen de votar la Sra. Roxana Viguera Cherrés; y el Sr. Iván Pérez Valencia.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela y Felipe Rojas Andrade, por estar ausentes al instante de la votación.

- 27.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 0881/2016, del 5 de octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2268/2016, de fecha 7 de Septiembre de 2016, del Sr.



Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE CUISAMA**, RUT 65.883.250-6, representada por el Sr. Sigfredo Silverio Viza Hilaja, RUT 6.146.476-K, de un sitio fiscal conocido por Calvario Cruz de Mayo ubicado en el pueblo de Cuisama, en la Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 27,00 m<sup>2</sup>., según Plano 01404-2.808 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 78 bajo el N°77, en el Registro de Propiedad del año 1985, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, con la finalidad de dar regularidad a la ocupación colectiva de lugareños, visitas y turistas, el ámbito de la celebración de la **fiesta religiosa-espiritual, Cruz de Mayo**, de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que estaban de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstienen de votar la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Iván Pérez Valencia.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela y Felipe Rojas Andrade, por estar ausentes al instante de la votación.

- 28.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 0881/2016, del 5 de octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2269/2016, de fecha 7 de Septiembre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de 5 años, en favor de la **COMUNIDAD INDIGENA AYMARA DE CUISAMA**, RUT 65.883.250-6, representada por el Sr. Sigfredo Silverio Viza Hilaja, RUT 6.146.476-K, de un sitio ubicado en el pueblo de Cuisama, en la Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 1.437,86 m<sup>2</sup>., según Plano 01404-2.831 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 78 bajo el N°77, en el Registro de Propiedad del año 1985, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, con la finalidad de establecer y explotar un **camping y una piscina**, bajo administración comunitaria, de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que estaban de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstienen de votar la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Iván Pérez Valencia.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela y Felipe Rojas Andrade, por estar ausentes al instante de la votación.

- 29.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 0881/2016, del 5 de octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2270/2016, de fecha 7 de Septiembre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de 5 años, en favor de la **IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA NUEVO PACTO**, RUT 65.091.013-3, representada por el Sr. Raúl Augusto Jorquera Sepúlveda, RUT 7.998.805-7, de un sitio fiscal ubicado en calle Santa Bárbara N° 7, en el pueblo de Huara, la Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 148,52 m<sup>2</sup>., según Plano 01404-2.861 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 1.699 bajo el N° 1.745, en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, con la finalidad de dar regularidad a la ocupación **administrando el lugar** para el beneficio de la comunidad, dando un uso social de interés general, tales como, funcionamiento de una escuela bíblica infantil, asistencia espiritual a pobladores y vecinos, etc., de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que estaban de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstienen de votar la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Iván Pérez Valencia.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela y Felipe Rojas Andrade, por estar ausentes al instante de la votación.



- 30.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir opinión favorable, en la materia solicitada por Of. Ord. N° 0881/2016, del 5 de octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° 2271/2016, de fecha 7 de Septiembre de 2016, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, de 5 años, en favor de la **JUNTA DE VECINOS DEL PUEBLO DE SUCA**, RUT 65.018.464-5, representada por el Sr. Agustín Jorge Condore Linares, RUT 5.737.502-7, de un sitio fiscal ubicado en el pueblo de Suca sin número, en la Comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 1.366,30 m<sup>2</sup>., según Plano 01404-2.809 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en dominio en favor de Bienes Nacionales a fojas 78 bajo el N° 77, en el Registro de Propiedad del año 1985, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, con la finalidad de construir una **multicancha y una iglesia**, de acuerdo con los antecedentes que se han tenido como fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que estaban de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstienen de votar la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Iván Pérez Valencia.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela y Felipe Rojas Andrade, por estar ausentes al instante de la votación.

- 31.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la **propuesta de medición del comportamiento de las unidades técnicas**, en la formulación solicitada por anterior acuerdo adoptado en XVIII Sesión Ordinaria del 5 de Octubre de 2016, y a que se refiere el Certificado N° 0418/2016, del 11 de Octubre de 2016, y en tanto se configura en tres ámbitos: administrativos, financieros y ejecución real, teniendo a la vista el recuadro explicativo que se contiene en una (1) hoja, la que para todos los efectos se tiene como parte integrante del acuerdo y de la presente certificación, con la constancia de que dicha formulación deberá integrarse a las normas sobre Reglamento Regional de Inversiones.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0946/2016, del 24 de Octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional; y demás documentos acompañados, aclaraciones y explicaciones complementarias dadas en Sala, todas las cuales se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que, de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; e Isidoro Saavedra Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Patricia Pérez Zamorano y del Sr. Jorge Zavala Valenzuela, por ausencia en Sala al instante de la votación.

- 32.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar la propuesta del ejecutivo regional en orden a utilizar los recursos de las provisiones que se detallan, para otros fines dentro del Presupuesto Regional, Programa 02, en los montos que se expresan:

Provisión	Marco M\$	Gastos Estimado M\$	Autorización Otros Fines M\$
Residuos Sólidos	41.446.-	11.452.-	29.994.-
Inversión y Reversión Regional	2.531.394.-	447.599.-	2.083.795.-
Infraestructura Rural	182.701.-	10.548.-	172.153.-
Transantiago	7.197.445.-	2.735.303.-	4.462.142.-
Total	9.952.986.-	3.204.902.-	6.748.084.-

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0971/2016, del 28 de Octubre de 2016, del Sr. Intendente Regional (S); y demás documentos acompañados, aclaraciones y explicaciones complementarias dadas en Sala, todas las cuales se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Espártago Ferrari Pavez; e Isidoro Saavedra Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Patricia Pérez Zamorano y del Sr. Jorge Zavala Valenzuela, por ausencia en Sala al instante de la votación.



- 33.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la Comisión de Fomento Productivo, Innovación y Turismo, en cuanto a que el Sr. Presidente del Consejo Regional oficie a la Srta. **Intendenta Regional de Tarapacá** a fin de expresar la profunda preocupación derivada de los desperfectos y mala calidad de las obras y limitada duración y servicio que se ha advertido como resultados de la visita en terreno realizada el 4 de Noviembre de 2016, a proyectos públicos en la Caleta Chipana, en que, por ejemplo, se cita que en el muelle se detectan desperfectos técnicos y la manifiesta inutilidad de la grúa según destino y servicio, financiada con recursos públicos y la falta u omisión de la debida y oportuna fiscalización de parte de la Dirección Regional de Obras Portuarias, en los trabajos de las empresas contratistas.

Se deja constancia que estaban presentes los siguientes consejeros regionales: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Jorge Zavala Valenzuela; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Felipe Rojas Andrade; e Isidoro Saavedra Contreras.

- 34.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto: **“SERVICIOS BICICLETAS PÚBLICAS, REGIÓN TARAPACÁ”** por la cantidad de M\$ 692.483.- con cargo al FNDR., sujeto a la modalidad del Subtítulo 24, que considera lo siguiente:

Items	M\$
Contratación del Programa	676.043.-
Consultorias	14.400.-
Gastos Administrativos	2.040.-
	692.483.-

#### Resumen de Costos

NOMBRE INSTITUCIÓN	FUENTE F.N.D.R.		MONTO M\$
Servicio Nacional de Turismo - Región de Tarapacá	SUBT	ÍTEM	M\$ 692.483

Se tiene presente que la iniciativa del acuerdo se presenta como modificación de presupuesto de la antes analizada y debatida en la VII. Sesión Ordinaria, del 7 de Abril de 2016, ámbito en el cual no se produjo acuerdo por dispersión de votos.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0580/2016, del 29 de Junio de 2016, del Srta. Intendenta Regional; Informe Ejecutivo de tres (3) páginas del 20 de Junio de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE; Documento de dieciocho (18) páginas, que detalla la iniciativa; demás documentos acompañados, aclaraciones y explicaciones complementarias dadas en Sala, todas las cuales se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Jorge Zavala Valenzuela; Felipe Rojas Andrade; e Isidoro Saavedra Contreras.

Votan por el rechazo el Sr. Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; y Lautaro Lobos Lara.

Se abstienen de votar: la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. José Lagos Cosgrove.

- 35.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, la propuesta de la Comisión de Fomento Productivo, Ciencia, Tecnología y Turismo, consistente en **modificar los acuerdos adoptados con anterioridad sobre la misma materia**, en términos de que se liberen los recursos financieros hasta el mes de Marzo del año 2017, es decir, la entrega por parte del Gobierno Regional de Tarapacá de los fondos requeridos por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Tarapacá, para financiar los gastos necesarios relacionados con el pago de remuneraciones de servicios laborales y además el pago de los servicios necesarios y esenciales para el funcionamiento de la entidad hasta esos meses, ascendentes según programa de caja mensual de gastos de referencia, antes informado a Sala, aproximadamente de M\$ 50.000.- mensuales.



Además, se tuvo presente que sobre la materia de fondo que suscitó la medida de suspensión de la entrega de recursos, se encuentra pendiente por parte de la unidad de trabajo antes mencionada --Comisión de Fomento Productivo, Ciencia, Tecnología y Turismo-- y por el Consejo Regional, la formulación y configuración de una **contrapropuesta de gestión**, a modo de respuesta, que permita conciliar los criterios sobre objetivos, metas, logros y de pertinencia y oportunidad de las actividades de la entidad en vista de los beneficios generales y preservación los intereses de la Región de Tarapacá, que se estiman como logro al término de su proceso de ajuste y normalización, cuestión por cuyo motivo las autoridades y personeros de la entidad, debieran considerar dicha formulación, conciliada con la aplicación de los recursos a que alude el párrafo primero

El presente acuerdo modifica, todos los acuerdos anteriores sobre la misma materia y sus correspondientes certificaciones.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y los Srs. José Miguel Carvajal; Jorge Zavala Valenzuela; Rubén Berríos Camilo; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; José Lagos Cosgrove; Isidoro Saavedra Contreras; Felipe Rojas Andrade; y Lautaro Lobos Lara.

No se registra el voto de la Sra. Roxana Viguera Cheres por estar ausente en Sala al instante de la votación.

- 36.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la Comisión de Educación, en cuanto a que el Sr. Presidente del Consejo Regional oficie a la **Srta. Intendenta Regional de Tarapacá** a fin de expresar la molestia derivada del trámite del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN COLEGIO MUNICIPAL ALTO MOLLE, COMUNA DE ALTO HOSPICIO”** en cuanto a que no se comunicó formalmente al CORE que el proyecto estaba despriorizado por la autoridad ejecutiva regional, ante situaciones no esclarecidas en lo tocante a la dominio o propiedad del inmueble sobre el cual se emplazaría la construcción del establecimiento educacional y solo se tuvo noticia en forma verbal de parte de la Sra. Grace Greveen F., de dicho estado.

Se ha estimado que hay falta de prolijidad en el trabajo de las unidades que se encuentran bajo la administración de la Ejecutiva Regional, lo que se traduce en deficiencia e ineficacia tanto para el Consejo Regional, como para la autoridad ejecutiva. Por ello, se solicita que se instruya sumario administrativo, según sea el caso, para esclarecer los hechos y determinación de responsabilidad administrativa.

Además, se solicita la gestión de la autoridad ejecutiva regional para dar pronta solución a la situación de disponibilidad de un terreno o inmueble para el desarrollo y ejecución del proyecto, con una superficie homóloga, que no altere sustancialmente los términos que configuran el proyecto de referencia.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstiene de votar la Srta. Franitza Mitrovic Varela.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela., por ausencia al instante de la votación.

- 37.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, la propuesta del Sr. Presidente consistente en que se continúe la sesión, no obstante el agotamiento del tiempo máximo acordado previamente para sesionar, para cerrarse a las 15:00 horas, habida cuenta de que hay temas que deben resolverse y son urgentes.

De esta manera se entiende modificado el acuerdo anterior sobre lo mismo.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; e Isidoro Saavedra Contreras.

Votan por el rechazo de la propuesta el Sr. Iván Pérez Valencia; y Espártago Ferrari Pavez.

Se abstienen de votar el Sr. Felipe Rojas Andrade; Jorge Zavala Valenzuela; y Lautaro Lobos Lara.

- 38.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar las modificaciones de los siguientes de proyectos financiados con la modalidad de subvención a las actividades de seguridad ciudadana, con cargo al FNDR:



**UNO.-** En el proyecto: **“UN NIÑO VULNERABLE ES UN RIESGO SOCIAL FUTURO”** del titular Iglesia Ministerio Internacional Sanidad a Las Naciones, aprobado por \$ 12.000.000.- en que se aumenta el plazo de término del 17 de Agosto de 2016, hasta el 30 de Diciembre de 2016, atendidos los motivos y la justificación en la solicitud de cuatro (4) páginas, especialmente los expuesto en los puntos 2.- y 3.-

En todo lo demás no modificado, el proyecto, acuerdo y certificación se mantienen igual.

Lo anterior a la vista del Of. Ord. N° 0884/2016, del 6 de Octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la mencionada solicitud.

**DOS.-** En el proyecto: **“PROYECTO CONTINUIDAD IMPLEMENTACIÓN VIGILANCIA CALETA RIQUELME, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN”**, del titular Corporación de Pescadores y Buzos Artesanales de Iquique, aprobado por \$ 7.999.999.- en que se modifica el plazo de ejecución que pasa de 6 meses a 8 meses, atendidos los motivos y la justificación en la solicitud de cinco (5) páginas, especialmente los expuesto en los puntos 2.- y 3.-

En todo lo demás no modificado, el proyecto, acuerdo y certificación se mantienen igual.

Lo anterior a la vista del Of. Ord. N° 0941/2016, del 21 de Octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la mencionada solicitud.

**TRES.-** En el proyecto: **“CO-NEXOS CUADRANTES 1/3”**, del titular Fundación Juventud Emprendedora, aprobado por \$ 12.000.000.- en que se modifica la configuración del proyecto como adecuación para lograr mayor beneficio a destinatarios finales en ítems “Honorarios”, “Operación”, “Difusión”, “Inversión” e “Imprevistos”; y el plazo de ejecución se modifica aumentándose en 2 meses adicionales, sobre la primera ampliación) atendidos los motivos y la justificación en la solicitud de tres (3) páginas, especialmente en lo expuesto en los puntos 2.- y detalles de ítems, rubros y costos asociados y variaciones, desarrollados en el punto 3.-

En todo lo demás no modificado, el proyecto, acuerdo y certificación se mantienen igual.

Lo anterior a la vista del Of. Ord. N° 0962/2016, del 26 de Octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la mencionada solicitud, la que para todos los efectos se tiene como parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.

**CUATRO.-** En el proyecto: **“CO-NEXOS CUADRANTE 1”**, del titular Fundación Juventud Emprendedora, aprobado por \$ 12.000.000.- en que se modifica la configuración del proyecto como adecuación para lograr mayor beneficio a destinatarios finales en ítems “Honorarios”, “Operación”, “Difusión”, “Inversión” e “Imprevistos”; y el plazo de ejecución se aumenta en dos meses (sobre la previa extensión solicitada y corregida a 9 meses), atendidos los motivos y la justificación en la solicitud de tres (3) páginas, especialmente en lo expuesto en los puntos 2.- y detalles de ítems, rubros y costos asociados y variaciones, desarrollados en el punto 3.-

En todo lo demás no modificado, el proyecto, acuerdo y certificación se mantienen igual.

Lo anterior a la vista del Of. Ord. N° 0941/2016, del 21 de Octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la mencionada solicitud, la que para todos los efectos se tiene como parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.

**CINCO.-** En el proyecto: **“PRIMERAS PIEDRAS III. QUIERE HOGARES CON SEGURIDAD”**, del titular Junta de Vecinos Primeras Piedras, aprobado por \$ 7.859.596.- en que se modifica el plazo de ejecución y se aumenta de 6 a 9 meses, atendidos los motivos y la justificación en la solicitud de tres (3) páginas, especialmente en lo expuesto en los puntos 2.- y detalles del punto 3.-

En todo lo demás no modificado, el proyecto, acuerdo y certificación se mantienen igual.

Lo anterior a la vista del Of. Ord. N° 0969/2016, del 28 de Octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la mencionada solicitud, la que para todos los efectos se tiene como parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.

**SEIS.-** En el proyecto: **“POBLACIÓN REINA MAR SEGURA CON CÁMARAS”** del titular Junta de Vecinos Reina Mar, aprobado por \$ 7.859.596.- en que se modifica el plazo de ejecución y se aumenta por 90 días, atendidos los motivos y la justificación en la solicitud de cinco (5) páginas, especialmente en lo expuesto en los puntos 2.- y detalles del punto 3.-

En todo lo demás no modificado, el proyecto, acuerdo y certificación se mantienen igual.

Lo anterior a la vista del Of. Ord. N° 0970/2016, del 28 de Octubre de 2016, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que acompaña la mencionada solicitud, la que para todos los efectos se tiene como parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.



Se deja constancia que estaban de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Jorge Zavala Valenzuela; e Isidoro Saavedra Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Roxana Viguera Cheres; y el Sr. Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; y Espártago Ferrari Pavez, por estar ausentes al instante de la votación.

- 39.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto: **“CONSERVACIÓN DE VIAS DAÑADAS EN SECTORES TURÍSTICOS COMUNA IQUIQUE”** BIP 30463665-0, por la cantidad de M\$ 887.807.- con cargo al FNDR., en que se aplicará M\$ 79.300.- en 2016 y el saldo de M\$ 808.507.- en el ejercicio siguiente, lo que se expresa del siguiente modo:

Fuente	ÍTEM	Solicitado 2016 M(\$)	Saldo por Invertir M(\$)	Costo Total M(\$)
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	1.500	0	1.500
F.N.D.R.	Consultorías	75.000	800.107	875.107
F.N.D.R.	Obras Civiles	2.800	8.400	11.200
<b>Total</b>		<b>79.300</b>	<b>808.507</b>	<b>887.807</b>

Las obras corresponden a la conservación de las calzadas, aceras y soleras en la Península de Cavanha y Playa Brava.

Las obras corresponden a conservación de calzadas, aceras y soleras en la Península de Cavanha y Playa Brava.

En Península de Cavanha se realizará fresado en calzada y recapado asfáltico. Se repararán aceras en mal estado con hormigón estampado y se reponen soleras en mal estado. En península de Cavanha se realizarán en calles Filomena Valenzuela y Capitán Roberto Pérez, según tramos indicados en planos del proyecto.

En Playa Brava, se realizará fresado para calzada y recapado asfáltico en sectores con daño de menor gravedad; para daños severos en calzada, se realizará bacheo profundo, reparando el espesor completo de la carpeta asfáltica. Se, repararán aceras en mal estado con hormigón estampado y se repondrán soleras en mal estado. En Playa Brava el sector a intervenir es frente al parque, específicamente en calle de servicio de la Avenida Arturo Prat, entre Avenida Santiago Polanco (Ex Los Molles) y calle Sagasca, según tramos indicados en los planos del proyecto.

En ambos sectores se considera estandarización de rebajes de minusválidos, para accesibilidad universal, que incluyen baldosas táctiles.

La intervención total del proyecto corresponde a la conservación de 14.689 m<sup>2</sup> de calzada, 3.053 m<sup>2</sup> de aceras y 774 m<sup>2</sup> de soleras.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0855/2016, del 27 de Septiembre de 2016, de la Srta. Intendente Regional; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas del 14 de Septiembre de 2016, de la Srta. Jefa de DACOG del GORE; Reporte Ficha IDI, de MIDESO y Hacienda. Proceso Presupuestario 2016. Etapa Ejecución, sin data de ingreso; detalle de la iniciativa de sesenta y una (61) páginas; y demás antecedentes, aclaraciones y explicaciones complementarias, todas las cuales se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Jorge Zavala Valenzuela; Felipe Rojas Andrade; e Isidoro Saavedra Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Roxana Viguera Cheres; y del Sr. Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Lautaro Lobos Lara; y José Lagos Cosgrove, por ausencia al instante de la votación.

- 40.- Se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la Comisión de Desarrollo Urbano, en cuanto a que el Sr. Presidente del Consejo Regional oficie a la **Sra. Contraloría Regional de Tarapacá** a fin de expresar la profunda preocupación derivada de la inusual latitud



experimentada en la tramitación de la Toma de Razón de la resolución del Sr. Intendente Regional de Tarapacá que sanciona el acuerdo adoptado por el Consejo Regional, que a su turno aprobó el **Plan Regional Intercomunal del Borde Costero de las Comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara**, entendiéndose que se trata del más relevante instrumento de desarrollo económico aprobado en los últimos tiempos, que orienta y posibilita eficazmente el desarrollo de iniciativas privadas y públicas en los territorios.

Lo anterior, teniendo en cuenta la cronología que se ha revelado de la tramitación de que se da cuenta.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Roxana Viguera Cheres; y la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Jorge Zavala Valenzuela; Felipe Rojas Andrade; e Isidoro Saavedra Contreras.

No se registra el voto de y del Sr. Iván Pérez Valencia; Espártago Ferrari Pavez; Lautaro Lobos Lara; y José Lagos Cosgrove, por ausencia al instante de la votación.

- 41.- Se acuerda por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar que la XX. Sesión Ordinaria de Consejo Regional, que corresponde a la segunda sesión del mes de Noviembre, se lleve a efecto el día **16 de Noviembre de 2016**.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

No se registra el voto de la Sra. Roxana Viguera Cheres; y del Sr. Espártago Ferrari Pavez, por ausencia en Sala al instante de la votación.

- 42.- Se acuerda postergar para resolver en el próximo Pleno del CORE la propuesta de cambio de Presidente de la Comisión de Régimen Interno, que actualmente sirve del Sr. Isidoro Saavedra Contreras.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Srta. Franitza Mitrovic Varela; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Isidoro Saavedra Contreras; y Jorge Zavala Valenzuela.

No se registra el voto de la Sra. Roxana Viguera Cheres; y del Sr. Espártago Ferrari Pavez, por ausencia en Sala al instante de la votación.

**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**